

RIO GALLEGOS, 13 ABR 2015

V I S T O:

El Expediente N° 70.457/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el Sr. Vice Decano de la UARG, informando que a solicitud del Lic. Juan Carlos BRACCALENTI, se ha analizado la situación de revista de dicho agente, correspondiendo adecuar la misma a las prescripciones del régimen de incompatibilidades establecido por su beneficio jubilatorio;

QUE a fs. 03 obra nota emitida por el Lic. Juan Carlos BRACCALENTI, solicitando licencia en el cargo efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial a fin de desempeñarse en el cargo de Director de la Escuela de Recursos Naturales de esta Unidad Académica;

QUE por Nota N° 131/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal se informa la situación de revista del agente en cuestión y que dicha solicitud se encuadra en el Decreto 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – Artículo 13º - II sin goce de haberes, inciso e) Cargos, horas cátedra: al personal amparado por estabilidad que fuera designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía sin estabilidad, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en función que deje ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración, y la otorga el Decano;

QUE el Lic. BRACCALENTI posee un cargo de Carrera Académica Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y un cargo electivo como Director de la Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de noviembre de 2014 y hasta el 15 de octubre de 2017, con una retribución equivalente a la Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple con 20% de antigüedad;

QUE mediante Nota N° 83/15 de la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, solicita se le otorgue al Lic. Juan Carlos BRACCALENTI, licencia sin goce de haberes en el cargo de carácter Efectivo a partir del 01 de abril de 2015;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes en el marco de lo establecido en el Decreto 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – Artículo 13º - II sin goce de haberes, inciso e), al agente Lic. Juan Carlos BRACCALENTI (C.U.I.L. N° 20-12777527-4), en el cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de abril de 2015 y mientras perdure su designación como Director de la Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los

///

154





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

154